

Informe

sobre las actividades desarrolladas para
la implementación del Voto de
Mexiquenses que Radiquen en el
Extranjero, para el Proceso Electoral
Local Ordinario 2016-2017, para la
Elección de Gobernador/a del Estado de
México.

*desde allá...
tú le das
valor*



Comisión Especial para el Voto
de Mexiquenses que Radiquen
en el Extranjero



Contenido

Lista de siglas y abreviaturas.....	2
Presentación.....	3
Objetivo General.....	3
Marco Normativo	4
I. Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero	6
Integración.....	7
Motivos de creación	7
Objetivos.....	7
Sesiones.....	8
II. Grupo de Trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades relativas al Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero (INE-IEEM).....	12
Integración.....	12
Atribuciones.....	12
Reuniones de Trabajo	13
III. Actividades preparatorias realizadas por el IEEM	14
Estrategia de Promoción para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero proceso electoral 2016-2017	14
Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)	18
Integración de Mesa de Escrutinio y Cómputo y capacitación de Funcionarios Propietarios, Suplentes y de Reserva.....	20
Determinación del establecimiento del Local Único.....	21
Designación y capacitación del personal que obtuvo el resultado a nivel estatal y que lo entregó al Consejo General para su integración en el PREP y en los resultados estatales...	22
Integración y envío de Paquetes Electorales Postales (PEP)	22
Recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres Postales Voto.....	23
Colocación de la leyenda "VOTÓ 2017" en la LNERE.....	25
Destrucción de boletas adicionales no utilizadas previo a la Jornada Electoral.....	25
IV. Jornada Electoral.....	26
Entrega de LNERE, Sobres Voto, Documentación y Materiales Electorales al presidente de la MEC, así como de la Documentación Electoral al personal responsable de la obtención de resultados a nivel estatal	26
Instalación y funcionamiento de la MEC.....	27
Obtención de Resultados a nivel estatal y entrega al Consejo General para su incorporación en el PREP y en los resultados de la votación total emitida en el Estado.....	27
Informe sobre los votos emitidos en cumplimiento al párrafo 3 del artículo 345 de la LGIPE28	
V. Actos posteriores a la Jornada Electoral	29
Seguimiento a PEP devueltos y Sobres Postales Voto no retornados antes de las 8:00 horas del 3 de junio.....	30



Lista de siglas y abreviaturas

CAE: Capacitadores Asistentes Electorales.

CEVMRE: Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero del IEEM.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del IEEM.

Grupo de Trabajo: Grupo de Trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, durante los procesos electorales locales 2016-2017

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos para la organización del voto postal: Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del voto postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con procesos electorales locales 2016-2017, emitidos por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG722/2016.

Lineamientos para la conformación de la LNERE: Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG723/2016.

LNERE: Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Manual de procedimientos: Manual de procedimientos para el desarrollo de las actividades relativas al voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México.

MEC: Mesa de Escrutinio y Cómputo.

PEP: Paquete(s) Electoral(es) Postal(es).

Personal: Servidores Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG661/2016.

SE: Supervisor(es) Electoral(es).

SIILNERE: Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

SIVE: Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero.

UCS: Unidad de Comunicación Social.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del INE.



Presentación

Por primera vez en la historia del IEEM los mexiquenses residentes en el extranjero ejercieron su derecho al voto en la elección de Gobernador/a de la entidad, lo que significó un desafío por tratarse de un procedimiento novedoso. Así, resultó necesario llevar a cabo diversas acciones que aseguraran la adecuada planeación, desarrollo y organización del sufragio vía postal de mexiquenses que radican en el extranjero, cuya realización se plasma en el presente documento, mismo que presenta en primer término el Marco Normativo en el que se sustentaron las actividades implementadas, posteriormente en el primer capítulo se incluye la creación y funcionamiento de la CEVMRE, encargada de coordinar las actividades relativas a la instrumentación y operación del voto desde el extranjero a efecto de garantizar sus derechos políticos-electorales a los mexiquenses interesados en ejercerlos durante el Proceso Electoral para Gobernador/a 2016-2017.

De igual forma en el capítulo segundo se describe la creación y funcionamiento del Grupo de Trabajo, que permitió organizar las actividades a desarrollar por parte del INE y el IEEM, así como establecer compromisos para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la normativa aplicable.

En el tercer capítulo se detallan las principales actividades que se efectuaron previo a la Jornada Electoral, con el fin de lograr una puntual conducción y desarrollo del voto postal de mexiquenses desde el extranjero, incluyendo la elaboración y ejecución de una estrategia de promoción, la inscripción en la LNERE, integración y capacitación de la MEC, determinación del Local Único, designación y capacitación del personal para obtener los resultados a nivel estatal, recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres Postales Voto, colocación de la leyenda "VOTÓ 2017" en la LNERE y destrucción de boletas adicionales no utilizadas.

La descripción de las actividades realizadas durante la Jornada Electoral, tales como la entrega de la LNERE, Sobres Voto, documentación y materiales electorales, la instalación y funcionamiento de la MEC, la obtención de resultados a nivel estatal y el informe sobre los votos emitidos, se plasman en el cuarto capítulo.

Finalmente, en el capítulo quinto se enuncian los actos realizados después de la Jornada Electoral, incluyendo el seguimiento a los PEP no devueltos y la destrucción de la documentación y materiales electorales para el voto desde el extranjero utilizados en el proceso electoral local 2016-2017.

Objetivo General

Informar puntualmente sobre las acciones, actividades y trabajos desarrollados para garantizar a la ciudadanía mexiquense radicada en el extranjero, su derecho a votar en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.



Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 34, 35, fracción I y 36, fracción III.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 128, 133, 136, 137, 140, 156, 216, 329 numerales 1 y 2, 330, 332, 339 numerales 1 y 4, 341, 342, 343, 344, 345 numerales 1 y 2, 347 numeral 1, 354, párrafo 2 y 356.

Reglamento de Elecciones, emitido por el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG661/2016, artículos 1, numeral 4, 29 numeral 2 inciso y), 149, así como lo relativo y aplicable del Libro Tercero, Título I, Capítulos IV. Voto de los mexicanos en el extranjero, VIII. Documentación y Materiales Electorales, y IX. Instalaciones para el resguardo de la documentación y materiales electorales así como sus anexos 4.1 y 5.

Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los Integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG314/2016.

Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del Voto Postal de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG722/2016.

Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG723/2016.

Acuerdo INE/CG860/2016: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores; el Protocolo de seguridad para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada; el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para revisión, y el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 10, 11, 23 fracción II, 28 y 29 fracciones I, II y IV.

Código Electoral del Estado de México, artículos 10, segundo párrafo, 165, 171 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 200 fracciones II, III y V, así como 201 fracciones II y III.

Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el proceso electoral local 2016-2017, firmado el 16 de noviembre de 2016. Apartado 20. Voto de Mexiquenses Residente en el Extranjero.



Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el proceso electoral local 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo IEEM/CG/47/2017.

Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades 2016 del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/81/2016.

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades 2017 del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/39/2017.

Acuerdo IEEM/CG/84/2016, Por el que se crea la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

Acuerdo IEEM/CG/105/2016 Por el que se designa representante del Instituto Electoral del Estado de México para que integre el grupo de trabajo encargado del adecuado desarrollo de las actividades relativas al voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, en cumplimiento al artículo 109, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo IEEM/CG/19/2017 Por el que se aprueba el "Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".

Acuerdo IEEM/CG/20/2017 Por el que se aprueba el "Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".

Acuerdo IEEM/CG/53/2017 Por el que se aprueban los "Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a. Voto en el Extranjero".

Acuerdo IEEM/CG/58/2017 Por el que se aprueban los Materiales Didácticos: "Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla", "Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial", "Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral", "Listado de Actividades de los Integrantes de Mesa Directiva de Casilla" y "Manual para Integrantes de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Voto de Mexiquenses que Residen en el Extranjero", para la capacitación electoral en el Proceso Electoral 2016-2017.

Acuerdo IEEM/CG/88/2017 Por el que se designa a la Dirección de Participación Ciudadana como Órgano responsable de la integración y envío del PEP, así como de la recepción, registro, clasificación, resguardo y apertura de los Sobres-Postales-Voto y colocación de la leyenda "VOTÓ" en la LNERE.

Acuerdo IEEM/CG/89/2017 Por el que se aprueban los elementos que integran el Paquete Electoral Postal para la emisión del Voto de los Ciudadanos Mexiquenses Residentes en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/90/2017 Por el que se aprueba el Manual de Procedimientos para el Desarrollo de las Actividades relativas al Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero,



para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/92/2017 Por el que se aprueba el número de boletas adicionales para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, para la elección de Gobernador/a del Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/93/2017 Por el que se aprueba la ubicación de la bodega electoral donde se resguardará la documentación y materiales electorales, para el voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, por el que se elegirá Gobernador/a del Estado de México y el personal que tendrá autorizado el acceso a la misma.

Acuerdo IEEM/CG/94/2017 Por el que se aprueba la propuesta del personal del Instituto Electoral del Estado de México, que servirá de reserva para la mesa de escrutinio y cómputo (MEC), del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero, para la elección de Gobernador/a del Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/100/2017 Por el que se aprueba el diseño del “Cartel de Resultados de la Mesa de Escrutinio y Cómputo” y del “Cartel de Resultados de las Mesas de Escrutinio y Cómputo”, para la emisión del voto de los Mexiquenses en el Extranjero.

Acuerdo IEEM/CG/124/2017 Relativo al Voto de los Mexiquenses que radiquen en el extranjero “Por el que se aprueba el personal que obtendrá el resultado a nivel estatal y que lo entregará al Consejo General para su integración en el PREP y en los resultados estatales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017”.

Acuerdo IEEM/CG/125/2017 “Por el que aprueba la ubicación para establecer el Local Único donde se llevará a cabo el Escrutinio y Cómputo para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México”.

I. Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero

Toda vez que el artículo 329 párrafo 1 de la LGIPE estipula: *los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección... de Gobernadores ... siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados...* en relación con el decreto No. 85 que reformó el artículo 10 del CEEM, cuyo segundo párrafo establece que *los mexiquenses que radiquen en el extranjero, podrán emitir su voto en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual, el Instituto Electoral del Estado de México, proveerá lo conducente, en atención al artículo 356 de esa misma ley, en este tenor en los términos previstos en el artículo 183, párrafo primero y segundo, y fracción II del CEEM que hace mención que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, por lo que mediante el acuerdo IEEM/CG/084/2016 se creó la Comisión Especial de Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, en adelante CEVMRE encargada de las diversas actividades que el Instituto desarrolle tales como la celebración de convenios interinstitucionales, definición de formatos, elaboración de la*



estrategia de difusión y promoción del voto, entre otros, con el fin de garantizar que el mexiquense que radique en el extranjero ejerza su derecho al voto.

El tiempo de funcionamiento de la CEVMRE inició a partir de la aprobación del acuerdo arriba citado y concluirá sus actividades al término del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, por Acuerdo del Consejo General.

Integración

De conformidad con el acuerdo de referencia, la CEVMRE se integró de la siguiente forma: el Consejero Electoral, Dr. Gabriel Corona Armenta como presidente; Consejera Electoral, Dra. María Guadalupe González Jordán y el Consejero Electoral, Mtro. Miguel Ángel García Hernández como integrantes; Secretaria Técnica, Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana; y, Secretaria Técnica Suplente Lic. Miriam Ruiz Martínez, Subdirectora de Participación Ciudadana, así como por los representantes de los partidos políticos y candidata independiente acreditados.

Motivos de creación

La CEVMRE se creó con el fin de auxiliar al Consejo General en la coordinación de las actividades relativas a la instrumentación y operación del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, durante el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, a efecto de garantizar a los ciudadanos mexiquenses que residan en el extranjero sus derechos político-electorales.

Objetivos

Los objetivos de la CEVMRE se enuncian a continuación:

- Implementar acciones específicas para la instrumentación del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones, los Lineamientos que emita el INE y el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre este Instituto y el INE.
- Implementar medidas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales contenidos en la LNERE.
- Adoptar medidas oportunas para colaborar con el INE, en la implementación de la estrategia de difusión, comunicación y asesoría a la ciudadanía, de acuerdo con el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre este Instituto y el INE.
- Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de mexiquenses residentes en el extranjero, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos que apruebe el INE, así como el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre este Instituto y el INE.



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

- Proveer lo necesario para que la ciudadanía mexiquense que radique en el extranjero y que tenga interés en tramitar su inscripción en el listado nominal respectivo pueda obtener su instructivo y formular la solicitud correspondiente.
- Informar puntualmente al Consejo General sobre las acciones, actividades y trabajos que se desarrollen para garantizar a la ciudadanía mexiquense que radique en el extranjero, su derecho a votar en la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

Sesiones

La CEVMRE sesionó de acuerdo a sus necesidades en las fechas que se observan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Sesiones de la Comisión Especial de Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero

Fecha	Tipo de Sesión	Orden del Día	Acuerdo	Asistencia
10 de octubre de 2016	Sesión de instalación	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la CEVMRE. • Informe de la Secretaría Técnica sobre las actividades realizadas desde su creación por el Consejo General. • Asuntos Generales 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES
12 de noviembre de 2016	Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Secretaría Técnica. 4. Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2016, • Presentación del Anteproyecto de diseño de la documentación electoral para la emisión del voto de los mexiquenses en el extranjero, elección de Gobernador/a y Presentación de la Proyección de actividades para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero del proceso electoral 2016-2017. • Presentación del Anteproyecto de diseño de material electoral para la emisión del voto de los mexiquenses en el extranjero, elección de Gobernador/a • Presentación de la Proyección de actividades para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero del proceso electoral 2016-2017. • Asuntos Generales. 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES
13 de diciembre de 2016	Sesión ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Secretaría Técnica. 4. Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2016. • Presentación del proyecto de estrategia de promoción para la emisión del voto de los mexiquenses. • Informe sobre la integración del Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 109 del Reglamento de Elecciones. • Asuntos Generales. 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES
15 de diciembre de 2016	Reunión de trabajo extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las propuestas de mejoras de la Campaña de la Estrategia de Promoción para la emisión del Voto de Mexiquenses que radiquen en el extranjero. 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, MC, MORENA, ES



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Fecha	Tipo de Sesión	Orden del Día	Acuerdo	Asistencia
14 de enero de 2017	Sesión extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Secretaría Técnica para conocimiento de los integrantes de la comisión, y su posterior remisión a los integrantes del Consejo General. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016. Presentación de la propuesta de documentación y material electoral para la emisión del voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, para su remisión al Consejo General. Presentación sobre el procedimiento para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Asuntos Generales. 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, SE, DO, DJC, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES
24 de febrero de 2017	Sesión extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2017. Informe de la Secretaría Técnica. 5. Informe sobre las giras de trabajo, en el marco de la estrategia para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero. Presentación, revisión y análisis del proyecto de <i>instructivo</i> para la emisión del voto de los mexiquenses en el extranjero. Presentación, revisión y análisis del proyecto del manual para integrantes de MEC. Presentación de la documentación y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral de las MEC. Asuntos Generales. 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, MORENA, ES
18 de marzo de 2017	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2017. Informe de la Secretaría Técnica. Informe preliminar de solicitudes al 14 de marzo de 2017 de la SIILNERE y la SIVE. Informe sobre la consulta hecha por el Dr. Gabriel Corona Armenta, CE Y PCEVMRE al Ing. René Miranda Jaimes, DERFE y STCVMRE oficio IEEM/CE/GCA/020/17. Noveno informe del avance de las actividades de la Estrategia de Promoción para la emisión del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero. Asuntos Generales 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DA, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, MC, MORENA, ES
24 de marzo de 2017	Reunión de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y análisis de la propuesta de "Instructivo para la emisión del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero (observaciones de INE), Presentación y análisis de la "Guía técnica para la elaboración del cuadernillo de información relevante sobre las plataformas políticas electorales y/o candidatos/as partidos políticos y/o 	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DA, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES

Fecha	Tipo de Sesión	Orden del Día	Acuerdo	Asistencia
		<ul style="list-style-type: none"> coaliciones que se incluirán en el PEP. Presentación y análisis de los modelos de sobre-postal-voto. Presentación y análisis del Manual de procedimientos para el desarrollo de las actividades relativas al voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero. 		
4 de abril de 2017	Sesión ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2017. Informe de la Secretaría Técnica. Presentación de la Guía Técnica para la elaboración del cuadernillo de información relevante sobre las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidatos/as, partidos políticos, coaliciones y/o candidatos/as independientes que se incluirán en el PEP para que sea atendido por dichos actores políticos. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo a la DPC como órgano responsable de la integración y envío del PEP, así como de la recepción, registro, clasificación, resguardo y apertura de los SPV y colocación de la leyenda "Votó 2017" en la LNERE. 7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal para la emisión del voto de los ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Manual de procedimientos para el desarrollo de las actividades relativas al voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México". Asuntos Generales. 	<p>ACUERDO 1. "POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PEP, ASÍ COMO DE LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, RESGUARDO Y APERTURA DE LOS SOBRES-POSTALES-VOTO Y COLOCACIÓN DE LA LEYENDA "VOTÓ" EN LA LNERE".</p> <p>ACUERDO 2. "Por el que se aprueba los elementos que integran el Paquete Electoral Postal para la emisión de voto de los ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México".</p> <p>ACUERDO 3. "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL VOTO DE MEXIQUENSES QUE RADIQUEN EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR/A DEL ESTADO DE MEXICO".</p>	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DA, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, MORENA, ES
11 de abril de 2017	Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Secretaría Técnica. Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el número de boletas adicionales para la emisión del VMRE. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de bodega electoral para resguardar la documentación y materiales electorales para el VMRE y el personal que tendrá autorizado el acceso a la misma. 	<p>ACUERDO 4. "Por lo que aprueba la propuesta del número de boletas adicionales para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".</p> <p>ACUERDO 5. "Por el que se aprueba la propuesta de bodega electoral para resguardar la documentación y materiales electorales para el voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio 2017 y el personal que tendrá autorizado el acceso a la misma".</p>	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DA, Representantes de: PAN, PRI, PRD, PT, MORENA, NA, ES, CI



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Fecha	Tipo de Sesión	Orden del Día	Acuerdo	Asistencia
		<ul style="list-style-type: none"> Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la propuesta del personal de IEEM que servirá de reserva para la MEC. Asuntos Generales 	ACUERDO 6. "Propuesta del Personal del IEEM que servirá de reserva para la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".	
11 de mayo de 2017	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2017. Informe de la Secretaría Técnica. Informe respecto a la integración y envío de Paquetes Electorales Postales (PEP), para el voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo porque se designa al personal del IEEM que obtendrá el resultado a nivel estatal de la votación recibida de MRE y que lo entregará al CG para su integración en el PREP y resultados estatales. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba la propuesta del establecimiento del Local Único para el escrutinio y cómputo del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero. Asuntos Generales 	<p>ACUERDO 7. "Propuesta del personal que obtendrá el resultado a nivel estatal y que lo entregará al Consejo General para su integración en el PREP y en los resultados estatales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".</p> <p>ACUERDO 8. "Propuesta de ubicación para establecer el Local Único donde se llevará a cabo el Escrutinio y Cómputo para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 para la Elección de Gobernador/a del Estado de México".</p>	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DJC, Representantes de: PAN, PRI, PRD, MC MORENA, NA, ES, CI
2 junio de 2017	Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017. Informe de la Secretaría Técnica. 5. Propuesta del tratamiento que se dará al "Sobre postal voto" con el consecutivo 214 correspondiente a la ciudadana dada de baja de la LENRE. Propuesta de ubicación donde serán publicados el cartel de los resultados de la MEC, y cartel de resultados de las mesas de escrutinio y cómputo. <p>Asuntos Generales RECESO</p>	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, UCS, DO, DA, DPP, DJC, Representantes de: PRI, PT, MC, NA, ES, CI
3 de junio de 2017	Sesión Extraordinaria Continuación	<p>REANUDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Colocación de la leyenda "Voto 2017" en la LNERE. Dstrucción de las boletas adicionales no utilizadas, los sobres PEP que no pudieron ser reenviados y los sobres postales "voto recibido" fuera del plazo establecido. <p>RECESO</p>	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, CE-NPH, ST, DO, DA, DPP, Representantes de: PAN, PRI, PRD, MC, NA, MORENA, ES, CI
4 de junio de 2017	Sesión Extraordinaria Continuación	<p>REANUDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega al supervisor/a electoral del Distrito Federal Electoral número 26 del INE, de la documentación y materiales electorales <p>RECESO</p>	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, Representantes de: PAN, PRI, MC, CI
4 de junio de 2017	Sesión Extraordinaria Continuación	<p>REANUDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Recepción del paquete electoral de la MEC para resguardo en la bodega electoral <p>RECESO</p>	Ninguno	P-GCA, CEI-MAGH, ST, Representantes de: PAN, PRI, PRD, MC, NA, MORENA, ES, CI



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Fecha	Tipo de Sesión	Orden del Día	Acuerdo	Asistencia
5 de junio de 2017	Sesión Extraordinaria <i>Continuación</i>	REANUDACIÓN • Asuntos Generales CONCLUYE SESIÓN	Ninguno	P-GCA, CEI-MGGJ, CEI-MAGH, ST, Representantes de: PAN, PRI, MC

Fuente: Elaboración propia con datos de las Actas de las Sesiones de la CEMRE. Abreviaturas: MRE: Mexiquenses que radiquen en el extranjero, P-GCA: Presidente de la CEMRE, Dr. Gabriel Corona Armenta, CEI-MGGJ: Consejera Electoral Integrante de la CEMRE, Dra. Ma. Guadalupe González Jordan, CEI-MAGH: Consejero Electoral Integrante de la CEMRE, Mtro. Miguel Ángel García Hernández, CE-NPH: Consejera Electoral Natalia Pérez Hernández, ST: Secretaría Técnica, UCS: Jefa de la Unidad de Comunicación Social, DO: Director de Organización, DJC: Directora Jurídico-Consultiva, DA: Director de Administración, DPP: Director de Partidos Políticos, PAN: Partido Acción Nacional, PRI: Partido Revolucionario Institucional, PRD: Partido Revolucionario Institucional, PT: Partido del Trabajo, PVEM: Partido Verde Ecologista Mexicano, MC: Movimiento Ciudadano, MORENA: Movimiento Revolucionario Nacional, NA: Nueva Alianza, ES: Encuentro Social, CI: Candidata Independiente Teresa Castell.
 NOTA: En todas las ocasiones se llevó a cabo al inicio de cada sesión la toma de lista de presentes y declaración de quorum legal, así como lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

II. Grupo de Trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades relativas al Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero (INE-IEEM)

Para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la normativa aplicable se conformó un Grupo de Trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, con la participación del INE y del IEEM, en el cual se dio seguimiento y atención a actividades relativas al voto de mexiquenses residentes en el extranjero, como se describe más adelante.

Integración

El Grupo de Trabajo, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Elecciones quedó integrado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y representante de la DERFE ante el Grupo de Trabajo, la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana, como representante del IEEM ante el Grupo de Trabajo (Acuerdo IEEM/CG/105/2016), Ing. Cesar Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la DERFE y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para coordinar la interlocución entre las instituciones, cabe mencionar que también incluyó un representante del Instituto Electoral de Coahuila, que también implementó el voto desde el extranjero en su proceso electoral.

Atribuciones

Dentro de las atribuciones del Grupo de Trabajo se encuentran, además de las planteadas en el Reglamento de Elecciones y de acuerdo con los Lineamientos para la organización del voto postal y los Lineamientos para la Conformación de la LNERE las siguientes: determinar y apoyar en las acciones a ejecutar, coordinar la realización de actividades, determinar la conformación de grupos específicos de trabajo necesarios e informar a la Comisión Temporal para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a la Comisión de Vinculación con los OPL, a la Comisión del Registro Federal de Electores, a la Comisión Nacional de Vigilancia, a través del Secretario Técnico los resultados de sus sesiones y el reporte de actividades, y en su caso, poner a su consideración los temas trascendentales para el cumplimiento de las disposiciones. De igual forma al concluir el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el Estado de México, el Grupo de Trabajo deberá presentar un informe final de actividades sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable al Consejo General del INE, a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Consejo General del IEEM.



Reuniones de Trabajo

De conformidad con el numeral 5 del artículo 109 del Reglamento de Elecciones, el Grupo de Trabajo sesionara de acuerdo a sus necesidades. En este tenor, para brindar asesoría y asistencia en las actividades relativas al voto de mexiquenses residentes en el extranjero, se llevaron a cabo cinco reuniones de trabajo, a continuación, se enuncian los puntos tratados en cada una:

Cuadro 2. Reuniones del Grupo de Trabajo INE-IEEM

No.	Fecha	Orden del Día	Compromiso
1	24 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Integración del Grupo de Trabajo. Registro de Electores Residentes en el Extranjero (Sistema para el Registro de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y Avances en la conformación de la LNERE), logística postal, organización electoral, estrategia de difusión, comunicación y vinculación. Intercambio entre los participantes. Compromisos. 	<p>INE: El envío de los elementos técnicos para la conformación del PEP, el protocolo de atención ciudadana y el informe oficial de quiénes son los integrantes designados por el Grupo de Trabajo.</p> <p>IEEM: Se enviará la estrategia de difusión local, así como el logotipo del Instituto y el nombre del representante designado para el Grupo de Trabajo de manera oficial.</p>
2	12 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los trabajos de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del voto residentes en el extranjero. Intercambio del IEEM con el personal de Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores para potenciar la promoción. Avances de registro a la LNERE (Coahuila y Estado de México). Consideraciones a las especificaciones técnicas de los sobres postales para el envío del PEP y recepción de la boleta electoral. Compromisos. 	<p>INE: Concretar el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Colaboración. Revisar los materiales de difusión constantemente e intercambiar los materiales de ambas instituciones para la difusión de las campañas Instituto de Mexicanos en el Exterior y Programa Paisano. Remitir gráficas de procesos anteriores del comportamiento histórico de inscripción LNERE y envío de cortes semanales de los avances de inscripción de ser posible desagregada. Reunión con Servicio Postal Mexicano para la planeación e implementación del envío-recepción del voto de mexiquenses residentes en el extranjero.</p>
3	31 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Avances del registro de la LNERE (DERFE). Seguimiento a la promoción del voto de los coahuilenses y de los mexiquenses residentes en el extranjero (DERFE). Contratación del servicio postal para el envío del PEP y recepción de boleta electoral (Coahuila) Especificaciones técnicas del sobre-voto (Estado de México). Capacitación electoral: Procedimientos y plazos para la insaculación, integración de MEC y capacitación; así como las especificaciones del material didáctico -plazos, contenidos y modelos en su caso- (DECEyEC). Organización electoral: procedimiento y plazos para registro de representantes de partidos y candidatos independientes; y características, requerimientos y aprobación del local único (DEOE). 	<p>INE: Envío de avances semanales de solicitudes a la LNERE y credencialización en el extranjero. Planeación de una estrategia o calendario para promover y registrar a ciudadanos mexiquenses a la SIVE y SIILNERE, Envío de anexos técnicos y contrataciones de servicio postal o mensajería. Construir un listado con los procedimientos y actividades que cada instituto debe hacer (registro, suplencias de representantes y determinación del local único).</p> <p>IEEM: Revisar los materiales y documentación a elaborar para hacer propuestas y remitirlas al INE para sugerencias.</p>
4	8 de marzo de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Avances de registro de ciudadanos en la LNERE (DERFE). Seguimiento a la promoción del voto de los coahuilenses y mexiquenses residentes en el extranjero 2016-2017 (IEEM, IEC e INE). Seguimiento al procedimiento para el establecimiento del Local Único -especificaciones que debe cumplir, responsable de equipamiento, mecanismos de comunicación y coordinación entre el OPL y el INE- (DEOE). Seguimiento al procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes -plazos para registro y sustitución encargado que podrá solicitarlo, ante que instancia se realizara, formatos, causales de rechazo y mecanismos de comunicación y coordinación entre el OPL y el INE- (DEOE). 	<p>INE: Revisión de los casos dictaminados como improcedentes, así como los comprobantes de los trabajadores temporales agrícolas México-Canadá. Hará llegar los procedimientos del Local Único y registro de representantes de partidos políticos y candidatos independiente una vez aprobados. Validará materiales didácticos, remitirá el modelo en Excel para el escrutinio y cómputo. Fortalecer la promoción para la inscripción en SIVE y SIILNERE entre los migrantes con credencial para votar desde el extranjero y los becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

No.	Fecha	Orden del Día	Compromiso
		<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al programa de integración de MEC y capacitación electoral, -en su caso, mecanismos de seguimiento por parte del OPL- (DECEyEC). Información respecto a las disposiciones para observadores electorales en el Local Único (DEOE). Información del sistema electrónico para el escrutinio y cómputo de la votación desde el extranjero (DEOE-UNICOM). 	
5	11 de abril de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Avance en la integración de la LNERE (DERFE). Avance de preparativos para la integración y envío del paquete electoral (IEEM y IEC). Avance de preparativos para la integración de la Mesas de Escrutinio y Cómputo y capacitación electoral de sus funcionarios (DECEyEC). Avance en el registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes (DEOE). Avance en la determinación del Local Único (IEEM y DEOE). 	INE: Hará llegar los Lineamientos para el registro de representantes de los partidos políticos ante la MEC. Se hará llegar las determinaciones del Local único de la sesión de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de cada una de las reuniones del Grupo de Trabajo, 24 de noviembre de 2016 al 11 de abril de 2017.

III. Actividades preparatorias realizadas por el IEEM

Con la finalidad de llevar a buen puerto la implementación del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero por la vía postal, la CEVMRE supervisó y coordinó diversas actividades preparatorias en las cuales se involucraron distintas áreas del Instituto. Las principales actividades que fue necesario realizar para la culminación de la emisión del voto desde el extranjero durante la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, se plasman a continuación.

Estrategia de Promoción para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero proceso electoral 2016-2017

La DPC en coordinación con la UCS, elaboraron la Estrategia de promoción para la emisión del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero proceso electoral 2016-2017, la cual fue conocida por el INE, a través del Grupo de Trabajo así como por la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el 12 de diciembre de 2016, y presentada el 13 de diciembre del mismo año ante los integrantes de la CEVMRE, posteriormente se le realizaron las adecuaciones pertinentes en reunión de trabajo extraordinaria de la Comisión en comento, en fecha 15 del mismo mes y año.

El objetivo de la estrategia fue promocionar e informar a mexiquenses que residen fuera del país sobre materia registral, así como sobre su derecho a votar para elegir al futuro Gobernador/a del Estado de México desde el extranjero. La campaña se orientó principalmente en la difusión de requisitos y pasos para el registro en SIVE y SIILNERE hasta el 15 de marzo, y posteriormente se enfocó en motivar su participación e interés para la recepción del PEP, así como en la emisión y envío del voto desde el extranjero.

Derivado de lo anterior, la población principal a quien se dirigió fueron mexiquenses de 18 años o más radicados en el extranjero, con énfasis en aquellos con credencial para votar desde el extranjero o su credencial para votar tramitada en territorio estatal vigente, así como



familiares y amigos de la ciudadanía mexiquense que reside fuera del país. Asimismo se colaboró con diversas instancias, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de Mexicanos en el Exterior, Instituto Nacional de Migración, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación de Asuntos Internacionales y la Oficina de Vinculación Electoral de los Mexicanos en el Extranjero del INE, Ayuntamientos del Estado de México, Clubes de migrantes, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, e instituciones académicas.

Cabe mencionar que respecto a la implementación de la estrategia de referencia se rindieron los informes correspondientes a la CEVMRE y al Grupo de Trabajo, sin embargo a continuación se enuncia un concentrado de las principales actividades realizadas en la Estrategia de Promoción del Voto de los Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

1. Durante diciembre de 2016 y enero de 2017 el IEEM participó en 15 módulos instalados por el Instituto Nacional de Migración por 17 días atendiendo 2,515 personas.
2. En la campaña "Convence a un Mexiquense", puesta en marcha de enero a marzo de 2017, las áreas del Órgano Central y los 45 Órganos Desconcentrados del IEEM recabaron datos de contactos de mexiquenses en el extranjero y de familiares o amigos, a los que se les brindó información vía telefónica, *WhatsApp*, correo electrónico o *Facebook* respecto a la inscripción en la LNERE. Se obtuvo como resultado que 170 servidores públicos electorales reportaron 905 contactos directos con mexiquenses radicados en el extranjero y 20,418 ciudadanos interesados en reenviar la información para promocionar el voto desde el extranjero.
3. El 9 y 10 de enero se llevó a cabo el Foro "Voto de los Mexiquenses en el Extranjero" contando con el intercambio de experiencias de 10 especialistas del voto desde el extranjero.
4. Los Consejeros integrantes de la CEVMRE realizaron giras de trabajo promocional a Estados Unidos de América del 26 al 30 de enero; así como del 9 al 14 y del 17 al 18 de febrero, en Chicago, Houston, Dallas y Austin, Texas, San José, Morgan Hill, Los Ángeles y Santa Ana, California y Waukegan, Illinois, donde se encuentra el mayor número de migrantes mexiquenses participando en reuniones consulares, asistencia en las casas mexiquenses, ferias de servicio e intervención en medios de comunicación, reportando directamente 92 contactos de personas interesadas en el voto extranjero.
5. Durante 3 semanas del 30 de enero al 17 de febrero se llevaron a cabo reuniones en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá para dar información respecto a cómo podrían ejercer su sufragio desde el extranjero, logrando interesar a 153 mexiquenses sobre el tema.
6. De esa misma manera, del 30 de enero al 15 de marzo, con el apoyo de los Órganos Desconcentrados se realizaron 3,227 horas de perifoneo promocionando por todo el Estado el Voto desde el Extranjero (asesoría y entrega de promocionales a la población interesada), también se instalaron módulos de información donde los Órganos Desconcentrados obtuvieron 2,861 contactos con conocidos en el extranjero.
7. Además, entre el 11 de enero y 18 de febrero se realizaron reuniones con enlaces municipales que atienden a migrantes en los 125 ayuntamientos para apoyo y difusión,

- logrando que en los 30 municipios con mayor matrícula consular colocaran el *banner* promocional del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.
8. En otra acción de difusión, entre el 27 de febrero y 2 de marzo, se remitieron 79 correos electrónicos a los clubes de migrantes en los Estados Unidos de América y se contactó vía telefónica a 38 líderes, quienes se comprometieron a difundir la información a sus afiliados.
 9. Asimismo, se distribuyó material promocional en: programa 3x1 migrantes, en 24 oficinas regionales de Secretaría de Desarrollo Social, comedores comunitarios, peregrinación de la Diócesis de Toluca, eventos presenciales de la DPC, además en Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se colocó el *banner* promocional y se realizó una entrevista en el programa de radio mexiquense "Hoy ciencia".
 10. Por otro lado, el mismo *banner* fue insertado en la página de la Universidad Autónoma del Estado de México y en su App "Potromóvil", también transmitió promocionales en pantallas y en la revista perfiles, y envió correo electrónico a 192 estudiantes de intercambio. Por su parte, la Universidad Tecnológica de México difundió promocionales en sus redes sociales y envió correo electrónico con link para la inscripción en la LNERE a sus estudiantes de intercambio.
 11. Cabe mencionar que también la UCS llevó diversas acciones de manera intensa para la promoción del voto de mexiquenses que radiquen en el extranjero, entre ellas:

Se desarrolló un *micrositio* que agrupó información específica sobre el tema, y sirvió para la generación de material gráfico.



Durante el periodo del 22 de septiembre 2016 al 23 de marzo 2017, se realizaron diversas conferencias, boletines de prensa y un foro para informar sobre la dinámica del voto desde el extranjero.



Se realizaron acciones de promoción y difusión en medios a través de: Programas de TV, medios impresos, medios digitales y radio; además de la publicación de *banners* para los sitios de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, emitiendo un total de 107 notas.





Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

A través de las redes sociales del IEEM (Facebook y Twitter) se difundió información referente a las actividades del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero, generando así 531 posts.



Se diseñó un correo electrónico, para ser enviado a todos los estudiantes y becarios mexiquenses en el extranjero de la Universidad Autónoma del Estado de México, Tecnológico de Monterrey, Casa de México en Francia, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el fin de que se informaran y participaran en la elección de gobernatura en el Estado de México.



Se diseñó material con información sobre el voto de los mexiquenses en el extranjero para brindar información a los ciudadanos mexiquenses del programa de trabajadores temporales agrícolas en Canadá.



Se diseñó un tutorial para facilitar, a través de las redes sociales, la comprensión de los pasos para ejercer el voto desde el extranjero.





Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Como una forma novedosa para promover el derecho de votar desde el extranjero, se produjeron dos piezas para ser enviadas por *WhatsApp* a los migrantes mexiquenses, teniendo como resultado 510 mensajes enviados a mexiquenses en el extranjero o a ciudadanos que tuvieran comunicación con mexiquenses en el exterior.



Se realizaron giras por ciudades de Estados Unidos de América, Chicago, Houston, Dallas y Austin, Texas, San José, Morgan Hill, Los Ángeles y Santa Ana, California y Waukegan, Illinois, a través de entrevistas gestionadas por la UCS en distintos medios de radio, TV y periódicos.



Se distribuyó material gráfico (*Banners*, dípticos, postales, pendones, carteles, *posters* y material audio visual) de promoción del voto de los mexiquenses que radiquen en el extranjero, mediante giras, en las ciudades de Chicago, Houston, Dallas, Austin, San José, Los Ángeles y Santa Ana de Estados Unidos de América.



Banner vertical

Díptico "¡Infórmate!"

Postal "paisano"

Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

Tal como lo estipula la LGIPE en sus artículos 329 y 330, el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse en los términos que determine el Instituto, y los ciudadanos deberán solicitar a la DERFE su inscripción en el padrón electoral y en la LNERE, manifestando el domicilio en que se les hará llegar la boleta electoral, por lo que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la conformación de la LNERE, en el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2016 al 15 de marzo 2017, el INE y el IEEM colocaron a disposición de todos los mexiquenses residentes en el extranjero en sus portales, la liga para registrar su SIILNERE o SIVE, y llevó a cabo las etapas de recepción, validación de documentación, revisión, verificación registral, dictaminación, notificación e inscripción, en su caso, de lo cual remitió los informes de avance como se muestra en el siguiente cuadro:



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Cuadro 3. Cantidad de solicitudes en SIILNERE y SIVE por fechas de corte

FECHA	SIILNERE		SIVE		Total (SIILNERE Y SIVE)	
	Recibidas	Procedentes	Recibidas	Procedentes	Recibidas	Procedentes
15-dic	15	2	13	0	28	2
29-dic	20	2	13	5	33	7
12-ene	29	6	17	5	46	11
19-ene	35	8	20	7	55	15
03-feb	51	13	67	16	118	29
17-feb	80	17	110	76	190	93
03-mar	138	37	161	116	299	153
10-mar	190	37	177	131	367	168
17-mar	292	54	241	157	533	211
22-mar	292	59	241	170	533	229
27-marzo	292	138	241	229	533	367

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de avance de la DERFE. Diciembre 2016-marzo 2017.

Cabe mencionar que el INE determinó como fecha límite el 22 de marzo para que los ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero cuyas solicitudes fueron notificadas como improcedentes pudieran subsanar las inconsistencias encontradas.

Mediante oficio INE-JLE-MEX/RFE/02556/2017, de fecha 13 de abril de 2017, el INE remitió al IEEM el archivo nominativo con los datos de los mexiquenses cuyas solicitudes fueron dictaminadas como procedentes que se integraron en la LNERE para la producción de PEP, informando que después de realizar la verificación de la situación registral, quedó conformada con 137 SIILNERE y 228 SIVE, en total 365 ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero.

En fecha 27 de abril de 2017 el IEEM recibió oficio INE/UTVOPL/2094/2017, por medio del cual se hace del conocimiento que *...derivado de una segunda verificación de la situación registral llevada a cabo el día 20 de abril de 2017, para la conformación final de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en términos del numeral 40 de los referidos Lineamientos, se identificó un registro que presentó un cambio en su estatus, por lo que no será incluido en el referido Listado Nominal...*

Derivado de lo anterior, la conformación de la LNERE cambió, quedando con 136 SIILNERE y 228 SIVE, en total 364 ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero incluidos en los 2 ejemplares impresos en papel seguridad que se recibieron.

Posteriormente, en fecha 30 de mayo de 2017, mediante oficio INE/DERFE/STN/14228/2017, el INE informó que en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente ST-SCM-JDC-88/2017 por el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, incluyó el registro de una ciudadana en la LNERE, para el envío de su PEP, por lo que el número final de solicitudes procedentes que conformaron la LNERE Definitiva fue:

SIILNERE	SIVE	CIUDADANOS INCLUIDOS EN LA LNERE
137	228	365



Integración de Mesa de Escrutinio y Cómputo y capacitación de Funcionarios Propietarios, Suplentes y de Reserva

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Título III de los Lineamientos para la organización del voto postal, y en términos de lo previsto en el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción IV de la LGIPE, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE el 07 de febrero de 2017, efectuaron la primera insaculación, asimismo se llevó a cabo la primera etapa de capacitación electoral del 09 de febrero al 31 de marzo de 2017. El 8 de abril de 2017 se realizó la segunda insaculación en la Junta Distrital número 26 del INE, en donde se designó como integrantes de la MEC para el Estado de México a un presidente (Héctor Sandoval Ortega), un secretario (Minerva Raquel Solís Méndez), dos escrutadores (Primer Escrutador, Alejandra Solís Rodríguez y Segundo Escrutador, Rafael Alcántara Plata) y dos suplentes generales (Primer suplente general, María Guadalupe Araujo Pineda y segundo suplente general Jessica Mercedes Archundia León), cabe mencionar que el domicilio de los ciudadanos en mención corresponde a la sección 5309, del área de responsabilidad 79 y la zona de responsabilidad 12 y fueron tomados en orden de prelación de la lista de reserva después de realizada la designación de los integrantes de las mesas directivas de casilla de la sección en mención, conforme a los procedimientos correspondientes.

Con respecto a la designación y capacitación del personal propuesto por el IEEM para que en caso de ausencia de los funcionarios propietarios y suplentes el día de la Jornada Electoral integraran la MEC y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Apartado II del Manual de Procedimientos, se integró la propuesta de referencia con personal de las distintas áreas del IEEM que cumplía con los requisitos del artículo 83 de la LGIPE y 223 del CEEM.

Dado que no se contó con suficiente personal de la sección electoral que comprende el local único, la propuesta se integró también con servidores de otras secciones cumpliendo con el criterio de orden por escolaridad, previa validación del INE.

Derivado de lo anterior se elaboró un listado con seis servidores públicos considerados como el personal apto de acuerdo a lo solicitado, siendo estos: María Fernanda Valdés Figueroa José Luis de la Cruz Hernández, Abraham Santelices Mendoza, María Isabel Garduño García, Reynalda Martínez Isojo y Frida Estefanía Villavicencio Almeyda, y se presentó dicha propuesta ante la CEVMRE, misma que fue remitida al Consejo General, quien la aprobó mediante Acuerdo No. IEEM/CG/94/2017 en su sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2017, el cual fue remitido al INE para los trámites conducentes.

De conformidad con lo establecido en el inciso b), Apartado 2 del numeral 20, del Anexo Técnico Número Uno, el día 8 de mayo de 2017 se llevó a cabo la reunión informativa referente a la capacitación electoral en el marco del "Programa de socialización de información INE-IEEM", en el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, contando con la participación de personal de la DPC y de la Dirección de Organización, así como de la Junta Distrital No. 26 del INE, quienes en el acto hicieron entrega de los nombramientos a los servidores públicos electorales propuestos por el IEEM como personal para realizar las labores de suplencia el día de la Jornada Electoral en caso de ausencia de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes de MEC.



El día 12 de mayo de 2017 en las mismas instalaciones se realizó la capacitación electoral específica y el simulacro de la jornada electoral a los servidores arriba referidos, adicionalmente en fecha 26 de mayo, se llevó a cabo una segunda capacitación para actualizar la información a los servidores públicos electorales en mención, a la cual también asistieron ciudadanos funcionarios de MEC designados por el INE, en la que además conocieron la ubicación del local único.

Para la realización de la capacitación electoral y simulacros tanto de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes de MEC y del personal del IEEM propuesto para suplir a funcionarios de MEC, se utilizó el material didáctico que fue elaborado por la DPC, de conformidad con los modelos y criterios establecidos por el INE, quien validó los materiales de referencia, previo a su aprobación mediante los acuerdos IEEM/CG/23/2017 e IEEM/CG/58/2017, utilizando también una muestra del Cartel de resultados propuesto por el IEEM, validado por el INE y aprobado por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/100/2017.

Determinación del establecimiento del Local Único

Para dar cumplimiento al artículo 101, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, se realizaron diversas consultas al INE vía oficio y en las reuniones del Grupo de Trabajo respecto a las características y requerimientos del Local Único para la instalación de las MEC, el área responsable de su aprobación y el responsable de su equipamiento, en respuesta mediante oficios INE/DERFE/0525/2017 e INE/DEOE/0316/2017, el INE señaló que:

“...A la luz de estas ideas, el establecimiento del Local único deberá ser mandatado por el Organismo Público Local Electoral del Estado de México, con la asesoría y aprobación del Consejo Local del INE de la entidad referida”.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Apartado 20. Voto de los/as ciudadanos/as mexiquenses residentes en el extranjero, numeral 1, inciso d) del Anexo Técnico número Uno que estipula que “EL IEEM” notificará a la Junta Local de “EL INE” la ubicación del local único designado para el escrutinio y cómputo del voto de los ciudadanos/as mexiquenses residentes en el extranjero, el cual, de conformidad con lo establecido en el numeral 33 de los Lineamientos para la organización del voto postal, deberá ubicarse en la capital de la Entidad, se elaboró la propuesta de ubicación para establecer el Local Único, misma que se presentó ante la CEVMRE y fue conocida por la Junta y Consejo Local del INE, así como por el Grupo de Trabajo.

Finalmente el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/125/2017, aprobó la ubicación para establecer el Local Único en las instalaciones del IEEM con domicilio en Paseo Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca Estado de México, C.P. 50160, en el edificio oriente, primer nivel, frente a las oficinas de las Direcciones de Organización y Participación Ciudadana, cabe mencionar que la sección electoral que comprende este domicilio es la 5309, ubicada en el Distrito Federal Electoral No. 26, que pertenece al Municipio No. 107,



Toluca de Lerdo y las medidas del espacio delimitado para el Local Único fueron suficiente para llevar a cabo las actividades referidas.

Designación y capacitación del personal que obtuvo el resultado a nivel estatal y que lo entregó al Consejo General para su integración en el PREP y en los resultados estatales

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 49, incisos i) y j) de los Lineamientos para la organización del voto postal y al Apartado III del Manual de Procedimientos, se solicitó a las áreas del IEEM una propuesta de al menos dos servidores públicos electorales adscritos que pudieran ser considerados para realizar las actividades antes mencionadas.

Con base en las respuestas recibidas, se elaboró una relación con los datos de los servidores públicos electorales propuestos, ordenándolos en primer término por grado de escolaridad y en segundo por años de experiencia laboral en el Instituto, y con los tres primeros lugares se integró la propuesta de servidores para realizar las actividades de referencia, misma que fue presentada ante la CEVMRE y aprobada por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/124/2017 en su sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2017, siendo los CC. Ofelia López Millán como responsable, Teresita del Niño Jesús Moreno Romero y Jesús Valdés Sánchez como suplentes.

En la misma fecha, se notificó la designación a los servidores/as electorales y en lo que respecta a su capacitación, en primer término la DPC en coordinación con la Dirección de Organización elaboró una presentación así como documentación y material muestra para la capacitación de referencia, misma que les fue impartida por personal de la DPC y de la Dirección de Organización a las servidoras electorales designadas como propietaria y primer suplente en fecha 30 de mayo y al servidor electoral segundo suplente el 3 de junio de 2017, contando con la presencia de asesores de los Consejeros integrantes de la CEVMRE y de algunas representaciones partidistas.

Integración y envío de Paquetes Electorales Postales (PEP)

Tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el INE se elaboraron las propuestas de diseño de diversos elementos que integran el PEP, así como documentación y materiales electorales, las cuales fueron presentadas, analizadas y aprobadas por la CEVMRE o en su caso, la Comisión de Organización, mismas que fueron validadas por el INE y remitidas al Consejo General del IEEM que los aprobó mediante acuerdos IEEM/CG/19/2017 e IEEM/CG/89/2017.

Con base en el avance de procesamiento de solicitudes con corte al 25 de marzo remitido por la DERFE, el Consejo General determinó mediante Acuerdo IEEM/CG/92/2017 que el número de boletas adicionales a imprimir serían 166 y 367 boletas electorales para aquellas solicitudes procedentes, de esta forma el número total de boletas electorales impresas fue 533, es decir, el mismo número que el total de SIVE y SIILNERE recibidas.

Toda vez que el 2 de abril de 2017 fueron registrados los candidatos por los partidos políticos, de forma independiente y por las coaliciones, la impresión de las boletas electorales de referencia inició el 3 de abril de 2017.



La producción de PEP inició el 3 de abril de 2017, con la impresión y producción de la documentación y demás elementos que lo conforman, concluyendo con su integración el 19 de abril de 2017, a tiempo para remitirlos a mexiquenses que radican en el extranjero inscritos en la LNERE, con la finalidad de que pudieran ejercer su derecho al sufragio vía postal.

El número de PEP integrados fue 365, por ser la cantidad de registros que conformaban la LNERE, según informó el INE mediante oficio INE-JLE-MEX/RFE/02556/2017, de fecha 13 de abril, cuyo archivo anexo sirvió como base para la elaboración de las guías de prepago necesarias para el envío de los Sobres PEP a los mexiquenses que radican en el extranjero inscritos, así como para las etiquetas con los datos de los electores destinatarios y las claves de elector en código de barras para los sobres correspondientes.

El 19 de abril de 2017, el personal de Estafeta S. A. de C. V. encargado de la recolección de los Sobres PEP, escaneó los códigos de barras de las guías de prepago de los 365 Sobres PEP que le fueron entregados y colocados en la camioneta de la empresa poniéndose en tránsito, dando inicio a su traslado hacia los domicilios de residencia de los mexiquenses en el extranjero inscritos en la LNERE.

Para garantizar la recepción y retorno de los Sobres Postales Voto comenzó el seguimiento por lo que a partir del 27 de abril se enviaron 5 correos electrónicos solicitando referencias de su domicilio; el 28 y 29 de abril se envió correo electrónico a 310 ciudadanos con información gráfica para indicar cómo colocar las guías de retorno en los sobres y se llamó a 23 ciudadanos que no contaban con correo electrónico, para brindarles dicha información vía telefónica; el 28 del mismo mes por correo electrónico se solicitó a 23 mexiquenses en el extranjero recogieran su PEP en las oficinas de UPS; entre el 5 y 6 de mayo se envió correo adjuntando información sobre la cancelación de registro del otrora candidato independiente Isidro Pastor Medrano y exhortando al envío de su Sobre Postal Voto a más tardar el 24 de mayo.

Recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres Postales Voto

De conformidad con lo establecido los Apartados IV y V del Manual de Procedimientos, una vez que los Sobres PEP fueron remitidos, el IEEM dio seguimiento a su entrega a los conciudadanos en el extranjero por dos vías, mediante los informes semanales que la empresa Estafeta S. A. de C. V. brindó respecto al avance de entrega, así como por medio de la consulta directa del estatus de las guías de envío pre-pagadas en la página electrónica de UPS, subsidiaria de Estafeta S. A. de C. V., elaborando informes semanales de avance que fueron hechos del conocimiento de los integrantes de la CEVMRE que incluían el detalle del estatus de envío y retorno de cada PEP, cuyos datos se concentran en el cuadro 4; en los casos de excepción se intentó contactar a los ciudadanos mediante vía telefónica o correo electrónico, para subsanar las causas por las que no habían sido entregados, informando los datos necesarios a la empresa encargada de su envío, al respecto cabe mencionar que de la totalidad de PEP enviados, 9 se mantuvieron en excepción, de los cuales 4 se reportan como entregados por UPS, pero no recibidos por los destinatarios, dentro de los 5 casos restantes se reportó que no fue posible encontrar al destinatario o no acudió a recoger el



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

paquete al centro UPS después del intento de entrega final, lo anterior con corte al 3 de junio de 2017.

Cuadro 4. Seguimiento a la entrega de PEP y recepción de Sobre Postal Voto de mexiquenses inscritos en la LNERE

FECHA DE CORTE DEL REPORTE SEMANAL	ACUMULADO DE PEP ENTREGADOS A MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	ACUMULADO DE PEP NO ENTREGADOS (EN EXCEPCIÓN)	ACUMULADO DE SOBRES POSTALES VOTO RETORNADOS RECIBIDOS Y RESGUARDADOS POR EL IEEM	ACUMULADO DE SOBRES POSTALES VOTO NO RECIBIDOS DE RETORNO POR EL IEEM
12 DE MAYO DE 2017	352	13	0	365
19 DE MAYO DE 2017	353	12	173	192
27 DE MAYO DE 2017	355	11	249	117
3 DE JUNIO DE 2017 (8:00 HORAS)	357	9	297 (298 menos uno de ciudadana dada de baja de LNERE)	68

Fuente: Elaboración propia, con base en los informes semanales de avance de entrega de PEP y retorno de Sobres Postales Voto.

Dado que al 3 de junio de 2017 ningún Sobre PEP, fue recibido por el IEEM como devuelto no fue necesario realizar su destrucción previa a la Jornada Electoral.

Por otro lado, de los 365 PEP remitidos inicialmente, en fecha 27 de abril de 2017 el IEEM recibió oficio INE/UTVOPL/2094/2017, informando que un registro de la LNERE cambió su estatus derivado de una segunda verificación de la situación registral, por lo que no fue incluido en la LNERE, este registro corresponde al PEP con el consecutivo 214, cuyo Sobre Postal Voto fue retornado por la ciudadana previo a la fecha arriba mencionada, mismo que el IEEM recibió en la entrega que la empresa realizó el 18 de mayo de 2017, el cual no fue entregado a la MEC, permaneciendo en la bodega electoral hasta su destrucción.

Adicionalmente, respecto a la recepción, resguardo y registro de los Sobres Postales Voto, se estuvo a lo estipulado en el artículo 345 de la LGIPE, y en el multicitado Manual de Procedimientos, considerando Sobres Postales Voto válidos aquellos que fueron recibidos por el IEEM antes de las 8:00 horas del día 3 de junio de 2017 (hora local), para lo cual, se acordó con Estafeta S. A. de C. V., tres fechas de entrega al IEEM 18 y 25 de mayo, y el 2 de junio, con el manifiesto correspondiente. La hora de llegada al IEEM y de entrega en la bodega electoral de resguardo del IEEM se asentaron en las actas circunstanciadas que la Oficialía Electoral del IEEM realizó respecto a cada acto de entrega recepción.

En relación a los Sobres Postales Voto retornados por los mexiquenses inscritos en la LNERE al IEEM dentro del plazo establecido, se tiene un total de 297, que fueron recibidos y resguardados en las siguientes fechas:

Cuadro 5. Sobres Postales Voto recibidos dentro del plazo establecido (Antes de las 8:00 horas del 3 de junio de 2017)

FECHA DE RECEPCIÓN Y RESGUARDO EN LA BODEGA ELECTORAL	CANTIDAD DE SOBRES POSTALES VOTO RECIBIDOS	FORMA EN QUE SE RECIBIERON
18 de mayo de 2017	172 (*se recibieron 173 pero uno corresponde al registro dado de baja de la LNERE)	Primera remesa entregada por Estafeta en las instalaciones del IEEM.
25 de mayo de 2017	76	Segunda remesa entregada por Estafeta en las instalaciones del IEEM.
30 de mayo de 2017	1	Sobre enviado por cuenta del ciudadano, mismo que fue recibido por oficialía de partes.
2 de junio de 2017	44	Tercera remesa entregada por Estafeta en las instalaciones del IEEM.
2 de junio de 2017	4	Acudió personal comisionado a recolectar de las oficinas de Estafeta en el Aeropuerto de la Ciudad de México los últimos sobres postales voto recibidos antes del 3 de junio, y los trasladaron a la bodega electoral.
Total	297	

Fuente: Elaboración propia, con base en los manifiestos y las actas circunstanciadas.



Cabe señalar que el Sobre Postal Voto correspondiente a la ciudadana a quien le fue remitido el PEP el 27 de mayo en cumplimiento de la sentencia que dictó su integración en la LNERE, fue recibido por el IEEM dentro de los 44 sobres de la tercera remesa.

Durante cada entrega, se registró la fecha y hora de recepción, la cantidad de Sobres Postales Voto y su estado, introduciendo los sobres en una caja identificada con la fecha de recepción, que fue sellada y firmada por los presentes, de igual forma la bodega electoral en que se almacenaron se selló al concluir cada entrega.

Colocación de la leyenda "VOTÓ 2017" en la LNERE

De conformidad con lo estipulado por el Apartado V. del Manual de procedimientos, el 3 de junio de 2017 se llevó a cabo la colocación de la leyenda "VOTÓ 2017" en la LNERE, para lo cual se abrió la bodega electoral ante la presencia de los integrantes de la CEVMRE, así como de personal de Contraloría General, Dirección Jurídico Consultiva, Dirección de Organización, y de la UCS, además de un notario público y un oficial electoral para dar fe y elaborar el acta circunstanciada respectiva, misma que fue hecha del conocimiento de los miembros del Consejo General, los integrantes de la CEVMRE y los titulares de áreas del IEEM.

Se trasladó la documentación electoral necesaria a la sala de Comisiones donde la Directora de Participación Ciudadana y Secretaria Técnica de la CEVMRE coordinó y verificó las actividades, bajo la supervisión de la CEVMRE, un primer encargado abrió las cajas contenedoras de sobres (por orden de entrega), también sacó de los sobres de embalaje de UPS los correspondientes Sobres Postales Voto y una vez abiertos los entregó al segundo funcionario encargado verificar que su consecutivo y código de barras con clave de elector fueran los mismos que en el Sobre Voto, indicándolo al tercer funcionario, quien verificó que el mexiquense se encontraba en la LNERE, donde colocó el sello "VOTÓ 2017" junto al nombre del ciudadano, finalmente un cuarto funcionario ordenó alfabéticamente los Sobres Voto ya registrados. Al concluir, las 2 cajas contenedoras de Sobres Voto (una con 172 y otra con 124 sobres en su interior) fueron selladas y se resguardaron en la bodega junto con la LNERE marcada así como con el Sobre Postal Voto de la ciudadana que por sentencia fue inscrita en la LNERE, mismo que también fue entregado junto con la sentencia de referencia al presidente de la MEC.

Los casos atípicos fueron resueltos por los integrantes de la CEVMRE presentes y consideraron que se conservó el secreto del voto y la efectividad del sufragio, por lo que fue viable remitir los 297 Sobres Voto a la MEC el día de la Jornada Electoral.

Destrucción de boletas adicionales no utilizadas previo a la Jornada Electoral

De conformidad con lo estipulado en el numeral 18 de los Lineamientos para la organización del voto postal, así como para cumplimiento de lo establecido en el Apartado VI del Manual de Procedimientos el 3 de junio de 2017, una vez concluido con la colocación de la leyenda "VOTÓ 2017" en la LNERE, en la sala de Comisiones ante la presencia de integrantes de la Comisión de Organización y de la CEVMRE, así como el notario público y oficial electoral



correspondientes para dar fe del acto y elaborar el acta respectiva, la Directora de Participación Ciudadana y Secretaria Técnica refirió el conteo de las boletas electorales adicionales no utilizadas realizadas previamente, siendo estas 167, y el personal encargado procedió a triturarlas ante la vista de todos, el material de desecho se colocó en bolsas de empaque sellándolas, mismas que fueron depositadas en la bodega electoral junto con las cajas selladas con los Sobres Postales Voto vacíos y el material de embalaje de UPS, para su resguardo hasta su reciclaje con la totalidad de la documentación utilizada en la Jornada Electoral.

Respecto a los Sobres PEP que no pudieron ser reenviados y los Sobres Postales Voto recibidos fuera del plazo establecido, no se recibió ninguno previo a la Jornada Electoral, por lo que en el acto de referencia no se realizó destrucción al respecto.

IV. Jornada Electoral

Las actividades realizadas durante la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017 se llevaron a cabo de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Primero. Jornada electoral del Título IV. Escrutinio y cómputo, de los Lineamientos para la organización del voto postal y fueron supervisados por integrantes de la CEVMRE, contando con asistencia de personal de Contraloría, de la Dirección Jurídico Consultiva, de la UCS así como con un notario público y un oficial electoral que dieron fe y elaboraron el acta circunstanciada correspondiente, misma que fue hecha del conocimiento de los miembros del Consejo General, integrantes de la CEVMRE, Contralor General y Titulares de áreas del IEEM, mismas que a continuación se mencionan.

Entrega de LNERE, Sobres Voto, Documentación y Materiales Electorales al presidente de la MEC, así como de la Documentación Electoral al personal responsable de la obtención de resultados a nivel estatal

Con base en lo estipulado en los Apartados VII y VIII del Manual de Procedimientos, ante la presencia de los arriba citados, se abrió la bodega electoral y se procedió en primer término a entregar a la Supervisora Electoral del Distrito Electoral Federal 26 del INE, María Teresa Moreno Chávez, la documentación y materiales electorales, la LNERE marcada con el sello "VOTÓ 2017", las cajas contenedoras de 296 Sobres Voto, así como el Sobre Postal Voto de la ciudadana con resolución favorable y la correspondiente sentencia del Tribunal, recibiendo así un total de 297 Sobres Voto.

De igual forma se entregó a la servidora pública designada como responsable de la obtención de resultados a nivel estatal, la documentación electoral que utilizaría para sus actividades.

Una vez llenados los formatos de acuse de recibo correspondientes, fue sellada la bodega electoral de referencia y la Supervisora Electoral y la funcionaria designada como responsable de la obtención de resultados a nivel estatal se trasladaron al Local único aprobado, donde



la Supervisora Electoral entregó al Presidente de la MEC la documentación y material electoral, así como la LNERE marcada, las cajas contenedoras de Sobres Voto, el Sobre Postal Voto correspondiente a la ciudadana con resolución favorable y la sentencia del Tribunal correspondiente.

Instalación y funcionamiento de la MEC

A las 17:00 horas del 4 de junio de 2017 en el Local único aprobado se instaló la MEC con los funcionarios propietarios siguientes: Héctor Sandoval Ortega, Presidente; Minerva Solís Méndez, Secretaria; Alejandra Solís Rodríguez, Primer Escrutador; Rafael Alcántara Plata, Segundo Escrutador; instalada la MEC, la Supervisora Electoral le entregó al Presidente de la MEC la documentación y material electorales arriba mencionados.

Una vez que el presidente verificó lo recibido, se inició con el llenado del acta de la jornada electoral y se procedió a contar a los ciudadanos con la marca votó en la LNERE, y los sobres voto recibidos, asentándolo en el acta correspondiente, posteriormente uno a uno los sobres voto fueron abiertos y la boleta electoral que contenían se introdujo sin desdoblarse en la urna electoral.

Al concluir con dicha actividad, a las 18:05 horas aproximadamente, se dio inicio al escrutinio y cómputo de los 297 votos de mexiquenses residentes en el extranjero, mismo que concluyó sin mayor incidente a las 20:15 horas aproximadamente, por lo que una vez llenada la documentación electoral correspondiente, se integró el expediente y el paquete electoral de la MEC, los cuales fueron sellados y firmados por los presentes, asimismo se publicó el cartel con los resultados en el acceso principal de la entrada del edificio oriente donde se instaló el local único, finalmente, el presidente de la MEC entregó la caja paquete electoral con la bolsa con actas de MEC por fuera del paquete electoral y las cajas contenedoras de Sobres Voto vacíos, a la funcionaria responsable de obtener el resultado a nivel estatal a las 20:25 horas aproximadamente.

Cabe mencionar que durante las actividades arriba referidas, se contó con la presencia de representantes de partido político y de candidata independiente, observadores electorales, oficial electoral y un notario público.

Obtención de Resultados a nivel estatal y entrega al Consejo General para su incorporación en el PREP y en los resultados de la votación total emitida en el Estado

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la organización del voto postal, así como con el Manual de procedimientos, la funcionaria responsable recibió el paquete electoral de la MEC junto con el acta de MEC por fuera del paquete electoral, mediante el acuse de recibo correspondiente, revisó las cifras contenidas en la misma, las transcribió en el primer apartado del Acta de Cómputo del Estado de México de la Elección de Gobernador/a del Voto de los/as Mexiquenses Residentes en el Extranjero, realizó la distribución de votos en el siguiente apartado y la firmó, así como los representantes de partido político y de candidata independiente que se encontraban presentes y transcribió los resultados en el cartel de



resultados correspondientes. Posteriormente, sacó los duplicados del acta necesarios para entregar una copia a la instancia encargada del PREP, así como a cada uno de los representantes presentes, quienes firmaron el recibo de copia legible correspondiente, mismo que se integró en la Bolsa para el Acta de Cómputo del Estado de México para el Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero, junto con la respectiva acta y la selló.

Al concluir dichas actividades, entregó el paquete electoral, la bolsa con las actas de mesa de escrutinio y cómputo por fuera de la caja paquete electoral y las cajas contenedoras de sobres voto vacíos al personal encargado de su resguardo en la bodega electoral, acto que contó con la presencia de integrantes de la CEVMRE, oficial electoral, personal de la Dirección Jurídico Consultiva, Contraloría General y de la UCS.

Asimismo realizó la publicación del cartel de resultados en la entrada del edificio donde se ubicó el local único y se trasladó en compañía del oficial electoral e integrantes de la CEVMRE hasta la sala de sesiones, donde entregó al Consejo General la bolsa con el Acta de Cómputo del Estado de México original así como una copia de la misma por fuera de la referida bolsa, lo anterior para que la votación recibida de mexiquenses residentes en el extranjero se incorporara en el PREP y en los resultados de la votación total emitida en el Estado.

Tal como lo instruyó el presidente del Consejo General, los resultados fueron integrados en el PREP en el apartado Voto Extranjero.

Informe sobre los votos emitidos en cumplimiento al párrafo 3 del artículo 345 de la LGIPE

El Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento del Consejo General del IEEM, el informe sobre los votos emitidos por ciudadanos residentes en el extranjero, incluyendo los siguientes datos: el cargo a elegir en este Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, es el de Gobernador/a Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, asimismo, la modalidad de voto utilizada fue el voto postal.

Con respecto al número de votos emitidos por ciudadanos mexiquenses residentes en el extranjero, el IEEM recibió 298 Sobres Postales Voto, dentro del plazo establecido, resultando 68 Sobres Postales Voto que no fueron recibidos por este Instituto y con corte al 4 de junio no se recibió ningún Sobre Postal Voto después de las 8:00 horas del día 3 de junio de 2017. Sin embargo, de los 298 Sobres Postales Voto recibidos, el identificado con el consecutivo 214, pertenece a la ciudadana mexiquense residente en España que fue dada de baja de la LNERE, lo cual fue notificado mediante oficio INE/UTVOPL/2094/2017, por lo que el Sobre Voto con la boleta en su interior no fue entregado a la MEC, y se tiene un total de 297 Votos emitidos por mexiquenses residentes en el extranjero.

En el siguiente cuadro se encuentra un concentrado con la clasificación por país de residencia de los ciudadanos inscritos en la LNERE que remitieron los 297 votos de referencia, mismos que fueron entregados dentro de los Sobres Voto correspondientes, al Presidente de la MEC para su escrutinio y cómputo, también se muestra la cantidad de PEP cuyo Sobre Postal Voto no fue retornado en cada país.



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Cuadro 6. Votos emitidos por mexiquenses residentes en el extranjero clasificados por país de residencia del elector

PAIS DE RESIDENCIA DEL ELECTOR	CANTIDAD DE SOBRES VOTO RETORNADOS (VOTACIÓN EMITIDA)	PORCENTAJE (CANTIDAD POR PAÍS SOBRE EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS)	CANTIDAD DE SOBRES POSTALES VOTO NO RETORNADOS
ALEMANIA	10	3.37%	2
ARGENTINA	1	0.34%	1
AUSTRIA	1	0.34%	0
BRASIL	1	0.34%	0
CANADÁ	16	5.39%	1
CHILE	2	0.67%	0
CHINA	1	0.34%	0
COLOMBIA	2	0.67%	0
COSTA RICA	0	0.0%	1
ESPAÑA	11	3.70%	2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	212	71.38%	56
FRANCIA	9	3.03%	0
GIBRALTAR	1	0.34%	0
GUATEMALA	2	0.67%	0
HUNGRÍA	1	0.34%	0
ISRAEL	1	0.34%	0
ITALIA	1	0.34%	0
JAPÓN	1	0.34%	0
NORUEGA	3	1.01%	0
PAISES BAJOS	2	0.67%	0
PERÚ	1	0.34%	1
REINO UNIDO	12	4.04%	4
REPÚBLICA DE COREA	1	0.34%	0
RUSIA	2	0.67%	0
SUECIA	1	0.34%	0
SUIZA	1	0.34%	0
TURQUÍA	1	0.34%	0
TOTAL	297	100%	68

Fuente: Elaboración propia con base en los manifiestos de Estafeta y actas circunstanciadas de entrega recepción.

En resumen, de 365 mexiquenses que integran la LNERE, se recibieron 297 votos emitidos dentro del plazo establecido, representando un 81.37% de participación de aquellos inscritos en la LNERE.

V. Actos posteriores a la Jornada Electoral

Tal como lo establece la normatividad pertinente, el miércoles posterior a la Jornada Electoral se llevó a cabo el Cómputo Distrital de la elección de Gobernador/a del Estado de México para el proceso electoral ordinario 2016-2017, durante el cual cada uno de los Consejos Distritales integró los resultados en el Sistema de Captura de los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, asimismo por instrucciones del presidente del Consejo General, se integraron los resultados de la votación recibida de mexiquenses residentes en el extranjero, bajo el apartado Voto Extranjero, en dicho sistema.



Seguimiento a PEP devueltos y Sobres Postales Voto no retornados antes de las 8:00 horas del 3 de junio

Por instrucciones del presidente de la CEVMRE y derivado de las solicitudes vertidas por integrantes de la misma, en fecha 5 de junio de 2017, se consultó al INE cuál ha sido el tratamiento que se ha dado en procesos electorales anteriores con respecto a los PEP, principalmente a las boletas electorales que no son retornadas por los ciudadanos en el extranjero.

En contestación, el INE refirió que *“Respecto de los sobres recibidos después del plazo antes señalado se elaborará una relación de sus remitentes y, acto seguido, sin abrir la boleta se procederá en presencia de los representantes de los partidos políticos a su destrucción o eliminación, sin que se revele su contenido.*

Ahora bien, respecto a sus consultas, y de la revisión de la normatividad aplicable para el Proceso Electoral Local en el estado de México, se desprende que:

- 1. No existe impedimento para que los ciudadanos se queden con las boletas electorales, toda vez que el derecho a votar es inherente al ciudadano y no puede ser obligado a ejercer el voto.*
- 2. No existe la exigibilidad legal y, por ende, el mecanismo jurídico, ni administrativo que obligue a los ciudadanos residentes en el extranjero a devolver a la autoridad electoral local la boleta.”*

De igual forma se consultó a Estafeta S. A. de C. V., la fecha en que se entregarían al IEEM los Sobres Postales Voto que fueran recibidos fuera del plazo establecido, así como aquellos PEP que permanecieron en excepción, o bien cuál es el tratamiento que la empresa da a aquella documentación que no puede ser entregada al destinatario y finalmente, si existe algún mecanismo que la empresa pudiera implementar para la recuperación de los PEP que no fueron remitidos de retorno por los ciudadanos.

En respuesta, Estafeta informó que aquellos Sobres Postales Voto que la empresa recibiera en fechas posteriores al 4 de junio serían entregados al IEEM el 29 de junio de 2017, en cuanto a los nueve PEP en excepción, reportó que cuatro de ellos fueron entregados en el domicilio indicado, y los cinco restantes permanecieron en su posesión por no haber sido posible entregarlos al destinatario, los cuales pudieran ser entregados al IEEM en la misma fecha, en caso de que no hubieran sido destruidos en el almacén de la propia empresa, pues esa es una de sus políticas con respecto a documentación que no puede ser entregada al destinatario para no generar gastos de devolución al remitente.

Finalmente, en fecha 29 de junio de 2017, se llevó a cabo la recepción y resguardo en la bodega electoral de un Sobre Postal Voto recibido fuera del plazo establecido, mismo que fue entregado por la empresa Estafeta S. A. de C.V., además de acuerdo con lo manifestado por Estafeta, 62 PEP fueron entregados a los destinatarios sin que hasta el momento los hayan entregado a UPS para su retorno, y los cinco PEP que no pudieron ser entregados al destinatario ni fueron retornados al remitente, debieron ser destruidos en el departamento de abandono de UPS.



Informe sobre las actividades desarrolladas para la implementación del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, para la Elección de Gobernador/a del Estado de México

Derivado de lo anterior, se generó el informe respecto al seguimiento de los 68 PEP cuyos Sobres Postales Voto no fueron devueltos dentro del plazo establecido, mismo que fue hecho del conocimiento de los integrantes de la CEVMRE y cuyos datos se encuentran concentrados en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Relación de los Sobres Postal Voto no retornados al IEEM antes del 3 de junio de 2017

ESTATUS	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PEP que no pudieron entregarse al destinatario y fueron destruidos por la empresa que brindó los servicios postales.	5	Estafeta informó que aquellos PEP en excepción que no fueron entregados al destinatario ni devueltos al IEEM, se debe a que por política son enviados al departamento de abandono y se destruyen.
Sobres Postales Voto recibidos fuera del plazo establecido (después del 3 de junio y previo al 29 de junio).	1	Fue devuelto al IEEM el 29 de junio de 2017 y resguardado en la bodega electoral hasta su destrucción.
PEP que la empresa reportó que fueron entregados a los ciudadanos quienes no retornaron su sobre postal voto.	62	Se informó el seguimiento a los mismos, derivado de los intentos de comunicación con los ciudadanos realizados previamente.

Fuente: Elaboración propia, con base en el manifiesto e información recibida de Estafeta S. A. de C.V.

Respecto al estatus de los 62 PEP que la empresa reportó que fueron entregados a los destinatarios quienes no remitieron su Sobre Postal Voto de retorno al IEEM hasta el momento, dado que previamente se intentó contactarse con los ciudadanos para la devolución de los Sobres Postales Voto, se informó que:

- Diez ciudadanos respondieron que no les era posible remitirlo por diversas razones personales (fue destruido o tirado por algún familiar, no lo encuentran o le robaron sus pertenencias, entre otros).
- Una ciudadana informó que lo había remitido por correo postal del país de residencia, no por UPS ni Estafeta.
- Nueve ciudadanos contestaron vía telefónica que lo enviarían de retorno, pero hasta el momento de elaborar este informe no fue recibido en las oficinas de UPS.
- En cuarenta casos se dejó mensaje de voz o de correo electrónico pero no fue recibida respuesta alguna.
- Con dos ciudadanos no se contaba con correo electrónico y el número telefónico no permitía dejar mensaje de voz por lo que no fue posible entablar ninguna comunicación.